Curso de Prevención de Blanqueo de Capitales

Curso adaptado al nuevo Reglamento de la Ley 10/2010, publicado por Real Debcreto 304/2014, de 5 de mayo.

SOLICITAR INFORMACIÓN >

RESERVA TU PLAZA









¿Qué obligaciones tienen los sujetos obligados en materia de formación de Blanqueo de Capitales?

Fórmate y cumple con la normativa para evitar el blanqueo de capitales

El sector inmobiliario y los despachos profesionales, son sujeto de obligado cumplimiento de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales. Este curso avala la formación obligatoria anual de los trabajadores y responsables de cada inmobiliaria.

Los responsables de las inmobiliarias deben asegurarse de que sus empleados conocen las obligaciones derivadas de la Ley 10/2010, de 28 de abril. La Ley establece que el Órgano de control interno (OCI) debe aprobar un plan anual de formación y que debe quedar acreditada la participación de los empleados en un curso formación que se realizará anualmente.

¿Qué es el Blanqueo de Capitales?

El blangueo de capitales consiste en la adquisición, utilización, conservación o transmisión de bienes que procedan de cualquier tipo de participación delictiva, para ocultar o encubrir su origen o ayudar a la persona que haya participado en la actividad delictiva a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos, así como la ocultación o encubrimiento de su verdadera naturaleza, origen o localización, disposición, movimientos o de la propiedad o derechos sobre los mismos, aún cuando las actividades que las generen se desarrollen en el territorio de otro Estado.

Esta jornada formativa avala la formación anual obligatoria en Prevención de Blanqueo de Capitales y justificará con su asistencia, el cumplimiento del artículo 29 de la Ley 10/2010 sobre la formación de empleados, que establece que "los sujetos obligados adoptarán las medidas oportunas para que sus empleados tengan conocimiento de las exigencias derivadas de esta ley". Se emitirá un certificado acreditativo de asistencia para cada alumno, indicando el programa formativo y las horas del curso realizado para cada inmobiliaria o despacho profesional.

Programa del Curso

- 1. Definiciones previas.
- 2. Antecedentes normativos y entrada en vigor. Normas específicas para los agentes inmobiliarios.
- 3. Sujetos obligados.
- 4. Exigencias para el sujeto obligado.
- 5. Cómo proceder en caso de indicio de delito.
- 6. Sanciones.
- 7. Casos prácticos.
- 8. Exposición de casos reales y consultas.



Organización y Calendario

Formación Teórico-Práctica:

- Pecha: Jueves 26 de Noviembre.
- ① Duración: 3,5 horas de 16:00 a 19:30 horas
- Modalidad: VídeoConferencia.
- Precio Curso: 35€ por asistente. (Asistencia mínima de 25 alumnos)
- Diploma acreditativo de la formación anual obligatoria en PBC-FT
- Si eres autónomo, la formación te puede salir sin coste*:
 - *Infórmate de como puedes realizarlo en el 950270990